

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 1948

NUMERO 10.737

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decretos Nos. 269-bis, 269 y 270 de 15, 20 y 23 de Octubre de 1948, respectivamente, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección D. J. C. y T.
Resueltos Nos. 2700, 2701, 2702, 2703 y 2704 de 21 de Octubre de 1948, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Decreto Nos. 1337, 1338 y 1339 de 15 de Octubre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento Consular
Resolución No 2002 de 19 de Octubre de 1948, por la cual se reconoce a un vicecónsul.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Sección Segunda
Resoluciones Nos. 142 y 167 de 20 de Octubre de 1948, por las cuales se confirman unas resoluciones y se autoriza la expedición de unos títulos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decretos Nos. 590, 591 y 592 de 9, 12 y 14 de Octubre de 1948, respectivamente, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Decretos Nos. 1036, 1037 y 1038 de 15 de Octubre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decretos Nos. 642 de 12, 643 de 13, 644 y 645 de 15 de Octubre de 1948, por los cuales se hacen nombramientos y ascensos.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Informe de las cuentas y planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Marzo de 1948.

Avlones y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 269-BIS
(DE 15 DE OCTUBRE DE 1948)
por el cual se hace un nombramiento en la Presidencia de la República.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Elena Calvo de Blanco, Oficial Mayor de la Presidencia de la República, en reemplazo de Bélgica Quijano de Morales, quien ha pasado a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 269
(DE 20 DE OCTUBRE DE 1948)
por el cual se nombra al Gobernador de la Provincia de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Anibal Galindo, Gobernador de la Provincia de Colón,

en reemplazo del señor Alexis Vilá Lindo, quien ha pasado a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 270
(DE 23 DE OCTUBRE DE 1948)
por el cual se nombran Jueces de Policía Nocturnos en la ciudad de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombran Jueces de Policía Nocturnos en la ciudad de Panamá a los señores José María Cabrera Filós y Eduardo Grau. El señor Grau reemplaza en ese cargo al señor Miguel A. Concepción, quien pasa a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE D. CRESPO.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS

Elas García, por resuelto No 2700 de 29 de octubre de 1948.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. — Aparece los días hábiles.—L. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA
Teléfono 2410-J.

OFICINA: Talleres: Relleno de Barraza.—Tel. 2547 y Imprenta Nacional.—Relleno 2496-B.—Apartado Postal N° 451 de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas. — Avenida Norte N° 25
PARA SUSCRIPCIONES VER: A LA ADMINISTRADORA

SUSCRIPCIONES:

Mensual, 5 meses: En la República: B/. 5.00 — Exterior: B/. 1.50
Un año: En la República: B/. 10.00—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05 — Solicitase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 5.

Pedro Antonio Ortega, por resuelto N° 2701 de 21 de octubre de 1948.

Maximino Cortés, por resuelto N° 2702 de 21 de octubre de 1948.

Roberto Ortega, por resuelto N° 2703 de 21 de octubre de 1948.

Cecilio Osorio, por resuelto N° 2704 de 21 de octubre de 1948.

JOSE DANIEL CRESPO.

El Segundo Secretario del Ministerio.

Eligio Crespo V.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1337

(DE 15 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Elisondo Tejada Cónsul honorario de Panamá en Hong Kong, en reemplazo del señor Eulalio Leo Carrera.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

IGNACIO MOLINO JR.

DECRETO NUMERO 1338

(DE 15 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Roberto

Samudio, Cónsul General de Panamá en Valparaíso, Chile, en reemplazo del señor Gilberto Orillac.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

IGNACIO MOLINO JR.

DECRETO NUMERO 1339

(DE 15 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Roberto Membreño Palma, Vicecónsul honorario de Panamá en Managua, Nicaragua.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

IGNACIO MOLINO JR.

RECONOCESE A UN VICECONSUL

RESOLUCION NUMERO 2002

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento Consular.—Resolución número 2002.—Panamá, octubre 19 de 1948.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que Su Señoría don Martín Agüero hijo, Encargado de Negocios de Honduras en Panamá, en comunicación de 7 del actual, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita que se reconozca al señor Alfredo Alfonso González como Vice-cónsul honorario de ese país en Almirante, Provincia de Bocas del Toro, de conformidad con las Letras Patentes respectivas.

RESUELVE:

Reconócese al señor Alfredo Alfonso González, como Vice-cónsul honorario de Honduras en Almirante, Provincia de Bocas del Toro, expídale el Exequátur de estilo y ofíciase a las autoridades competentes a fin de que presten al señor González las facilidades y garantías necesarias para el libre ejercicio de las funciones consulares que le han sido encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

IGNACIO MOLINO JR.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

Librada Castellero P.
Secretaria ad-hoc.CONFIRMANSE UNAS RESOLUCIONES Y
AUTORIZASE LA EXPEDICION
DE UNOS TITULOS

RESOLUCION NUMERO 162

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 162.—Panamá, octubre 20 de 1948.

Vistos:

Mediante resolución dictada por el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas, venida en consulta, el citado funcionario le concede, a título gratuito, por medio de apoderado a José de la Cruz Batista y otros, cuyos nombres se darán más adelante, un globo de terreno baldío nacional, denominado "El Bueche", situado en el distrito de Río de Jesús, con una superficie de sesenta y siete hectáreas, ochocientos metros cuadrados (67 Hts. 0800 M2), y delimitado así: Norte, terreno nacional, Cerro Bueche, José María Atencio y Cerro Gallero; Sur, camino de Los Castillos a Aclita, terreno nacional, Balso y Agustín Batista; Este, Manuel Vega, terrenos nacionales, Agustín Batista y palma real; y Oeste, terreno nacional y camino de los Castillos a Aclita.

Conforme lo piden los adjudicatarios, dicho terreno se dividió en proindiviso, proporcionalmente así:

Para José de la Cruz Batista, mayor, jefe de familia	10 Hts.
Para Gilma Batista, menor	5 "
Para Otilia Batista, mayor, jefe de familia	10 "
Para Romelia y Fermína Batista, menores a 5 Hts. cada una	10 "
Para Martina Batista, mayor, jefe de familia	10 "
Para Leonidas Batista, menor	5 "
Para Jerónimo Batista, mayor, soltero	5 "
Para Juana Batista, mayor, soltera	5 "
Para Plácida Batista, mayor, jefe de familia	7 " 0800 M2.
Total	67 " 0800 M2.

Como de lo actuado se observa que el inferior ha dado exacto cumplimiento a lo que determina el Artículo 7º de la Ley 52 de 1938, pertinente al caso,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la resolución consultada, expedida por el Gobernador de Veraguas, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del
Ministerio de Hacienda y Tesoro

RESOLUCION NUMERO 163

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 163.—Panamá, octubre 20 de 1948.

Vistos:

Ingres a este despacho en consulta, la resolución N° 74, del 4 de los corrientes, por la cual el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas declara que el señor Gerán Luis Rodríguez, y sus menores hijos representados por él, de nombres Florentina, Romelia y Enrique Juvenal Rodríguez, son legítimos dueños del terreno denominado "El Congo", situado en el distrito de Soná, de una cabida superficial de veinte hectáreas, ciento cuatro metros cuadrados (20 Hts. 0104 M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de Tobálico a Soná; Sur, terrenos nacionales, Alto Nanzoso; Este, Quebrada el Congo; y Oeste, quebrada la Bruja y terrenos nacionales.

De acuerdo con lo solicitado, este terreno se dividió en la proporción siguiente:

Para Gerán Luis Rodríguez, mayor, jefe de familia	10 Hts.
Para Florentina, y Romelia Rodríguez, menores a razón de 5 Hts. c/u	10 "
Para Enrique Juvenal Rodríguez	0 " 0104 M2.
Total	20 " 0104 M2.

Del estudio que se ha hecho al expediente respectivo se encuentra que los requisitos exigidos por los artículos 161 del Código Fiscal y 7º de la Ley 52 de 1938, que reglamentan la materia, se han cumplido de conformidad. Por otra parte se observa también, que a la solicitud del terreno se opuso Candelario Carrasco, quien alega que con la adjudicación de este terreno le perjudica a sus intereses, por cuanto que encierra parte de otro terreno que tiene solicitado junto con otras personas, denominado "La Corocita" o "Las Brujas", situado en ese mismo lugar. El expediente se envió al Juzgado del Circuito de Veraguas a efecto de que se ventilara allí la oposición interpuesta.

El día 7 de julio último, el Juez de la causa dictó providencia por la que declara desierta la demanda de oposición de adjudicación de un lote de terreno denominado "El Congo", propuesta por el señor Candelario Carrasco contra Gerán Luis Rodríguez y otros, al no formular la parte actora su oposición en el término de cinco días que se le señaló para que lo hiciera, como lo establece el artículo 195 del Código Procesal.

Apeló de esta providencia el oponente Carrasco por conducto de su apoderado legal el Lic. Carlos A. Hooper, pasando el caso a conocimiento del Tribunal del Segundo Distrito Judicial. Esta Corporación al decidir sobre el mé-

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B/.100.00 a B/.500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.
Director de la Sección de Comercio

rito de lo actuado, confirmó lo resuelto por el Juez del Circuito de Veraguas, mediante sentencia del 20 de agosto pasado.

En este estado el negocio, el expediente fue devuelto a la oficina del Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas, para que continuara su tramitación que culminó con la resolución enviada aquí en consulta.

Como en el juicio de oposición no se llegó a establecer si en realidad existe otro terreno dentro del que tiene solicitado el señor Gerón Luis Rodríguez y sus menores hijos ya mencionados, y encontrando legal lo resuelto por el inferior, el suscrito Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la resolución consultada, y autorizar que se expida título de propiedad, sobre el terreno descrito, a favor de los adjudicatarios nombrados, con las condiciones y reservas especificadas en dicha resolución.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del
Ministerio de Hacienda y Tesoro.
Ana M. Ruiz,
Secretaria ad-hoc.

**Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias**

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 500
(DE 9 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase a la señorita Gloria

Icaza, Oficial de Inventario en el Depto. de Agricultura e Industrias Agrícolas, en reemplazo del señor Efraín Barnett, quien pasó a otro cargo.

Artículo 2º Este Decreto es efectivo a partir del 1º de los corrientes, fecha en la cual comenzó a prestar servicios la señorita Icaza.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948).

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

GMO. MENDEZ P.

DECRETO NUMERO 501

(DE 12 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Pablo Merel L., Auditor Supervisor del Impuesto de Turismo, en reemplazo del señor Eduardo A. Grau, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

GMO. MENDEZ P.

DECRETO NUMERO 502

(DE 14 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Vitalia Gutiérrez, Oficial de 3ª Categoría en el Departamento de Comercio y Turismo, en reemplazo de la señorita Juana Ampudia, quien renunció el cargo.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948).

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

GMO. MENDEZ P.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 3226

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento de Comercio y Turismo.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 3226.—Panamá, 8 de enero de 1948.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Worth, organizada según las leyes de Francia, domiciliada en París, Francia, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "perfumes, jabones y vestidos confeccionados";

Que la marca consiste en el facsímil "Worth" en todo color y tamaño de letras, y se aplica o fija a los productos por medio de etiquetas que se adhieren a los mismos o a sus envases, y en cualquiera forma conveniente y usual en el comercio; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Worth, domiciliada en París, Francia.

Expidase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

GMO. MENDEZ P.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

Se expidió el certificado de registro N° 2112.

CERTIFICADO NUMERO 2112
de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 8 de enero de 1948. Cauda: 8 de enero de 1958.

GUILLERMO MENDEZ P.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud del Resuelto número 3226, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Worth, domiciliada en París, Francia, para amparar y distinguir en el comercio "Perfume, jabones y vestidos confeccionados", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 8 de agosto de 1947 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 10387 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 1° de septiembre de 1947.

Panamá, ocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

GMO. MENDEZ P.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en el facsímil "Worth", en todo color y tamaño de letras, y se aplica o fija a los productos por medio de etiquetas que se adhieren a los mismos o a sus envases, y en cualquiera forma conveniente y usual en el comercio.

RESUELTO NUMERO 3227

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento de Comercio y Turismo.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 3227.—Panamá, 8 de enero de 1948.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Worth, organizada según las leyes de Francia, domiciliada en París, Francia, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "jabones y toda clase de artículos de perfumería";

Que la marca consiste en la denominación "Je Révisiens" en todo color, tamaño y estilo de letras, y se aplica o fija a los productos por medio de etiquetas impresas que se adhieren a los mismos o a los envases que los contengan, o en cualquiera forma conveniente y usual; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Worth, domiciliada en París, Francia.

Expidase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

Se expidió el certificado de registro N° 2113.

CERTIFICADO NUMERO 2113
de registro de marca de fábrica
Fecha del Registro: 8 de enero de 1948. Ca-
duca: 8 de enero de 1958.

GUILLERMO MENDEZ P.,
Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud del Resuelto número 3227, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Worth, domiciliada en París, Francia, para amparar y distinguir en el comercio "Jabones y toda clase de artículos de perfumería", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 8 de agosto de 1947 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 10396 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 11 de septiembre de 1947.

Panamá, ocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

GMO. MENDEZ P.
El Secretario de Comercio,
Alfredo Alemán Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la denominación "Je Reviens" en todo color, tamaño y estilo de letras, y se aplica o fija a los productos por medio de etiquetas impresas que se adhieren a los mismos o a los envases que los contengan, o en cualquiera forma conveniente y usual en el comercio.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1036
(DE 16 DE OCTUBRE DE 1948)
por el cual se hace un nombramiento en el
Ministerio de Obras Públicas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Ismael Everardo Vallarino, Superintendente de Construcciones en Panamá, Sección de Diseños y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas, en lugar del señor Enrique Arias, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.
El Ministro de Obras Públicas,
SERGIO GONZALEZ R.

DECRETO NUMERO 1037
(DE 16 DE OCTUBRE DE 1948)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Para llenar la vacante existente, nómbrase al señor Ricardo E. Méndez, Ingeniero Arquitecto al servicio de la Sección de Diseños y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.
El Ministro de Obras Públicas,
SERGIO GONZALEZ R.

DECRETO NUMERO 1038
(DE 16 DE OCTUBRE DE 1948)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Raúl Alvarado Avila, Superintendente de Construcciones en Chiriquí, Sección de Diseños y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas, en lugar del señor Justino Villalobos, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.
El Ministro de Obras Públicas,
SERGIO GONZALEZ R.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS

DECRETO NUMERO 642
(DE 12 DE OCTUBRE DE 1948)
por el cual se hace un nombramiento en el
Ministerio de Trabajo, Previsión Social
y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al doctor Miguel J. de Hoyos, como Inspector General de Acueductos y Alcantarillados, en reemplazo del señor César A. Guillén, quien presentó renuncia del cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días

del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

DECRETO NUMERO 643

(DE 13 DE OCTUBRE DE 1948) . .

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Salomón Amores, como Jefe de Salones en el Comedor de Empleados del Hospital Santo Tomás, en reemplazo del señor Severino Velásquez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia desde el 15 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

DECRETO NUMERO 644

(DE 15 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hacen unos ascensos y nombramientos en Dependencias del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo primero: Se asciende a la señorita Natividad Lara del cargo de Sub-Directora del Hogar de María Auxiliadora de Chitré a Directora del mismo.

Artículo segundo: Se nombra a la señorita Silvia Esther Zamora T., como Sub-Directora del Hogar de María Auxiliadora, en reemplazo de la señorita Natividad Lara, quien pasa a ocupar otro cargo.

Artículo tercero: Se nombra a la señorita Aida Elisía Sandoval, como Celadora al servicio del Hogar de María Auxiliadora de Chitré en reemplazo de la señorita Agripina Solís, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

DECRETO NUMERO 645

(DE 15 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Marcos Arrue, como Practicante al servicio de la Brigada Antiplanica.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Tomo 37 del Diario del Registro Público el día 18 de febrero de 1948.

Así: 3350. Escritura N° 93 de 23 de Noviembre de 1935 de la Notaría de Coché, por la cual José Angel María Ruiloba, ratifica la venta hecha por su madre Edwige Fuentes viuda de Ruiloba a Raimundo González.

Así: 3351. Escritura N° 162 de 27 de Enero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Miguel Caballero Torrero, tramitado en el Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

Así: 3352. Escritura N° 55 de 10 de Enero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título constitutivo de dominio expedido por el Juez Tercero del Circuito de Panamá, a favor de Federico Velásquez Fernández sobre una casa situada en el Distrito de la Chorrera.

Así: 3353. Escritura N° 276 de 17 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Bernarda Gottlieb de Lewis y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticresis sobre una finca situada en el Distrito de Panamá; y dicha Institución declara cancelar una hipoteca y anticresis constituida a su favor.

Así: 3354. Escritura N° 32 de 17 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual el Banco Nacional de Panamá cancela gravámenes constituidos a su favor por Sofía Gamboa de Cervera y ésta constituye hipoteca y anticresis a favor de la Compañía Financiera de Panamá S. A. sobre una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad de Panamá.

Así: 3355. Oficio N° 112 de 17 de Febrero de 1948 del Juzgado 5° del Circuito de Panamá, por medio del cual se comunica a esta Oficina se cancela las hipotecas que pesan sobre dos fincas situadas en el Distrito de Panamá, de propiedad de Eulalia Quevedo de Ramos y Elias Ramos Márquez, respectivamente.

Así: 3356. Certificado N° 2055 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 5 de Enero de 1948 a favor de la sociedad anónima Financiera de Perfumería S. A. con domicilio en Panamá, Rep. de Panamá.

Así: 3357. Certificado N° 2056 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 5 de Enero de 1948 a favor de la sociedad anónima Financiera de Perfumería S. A. con domicilio en Panamá, República de Panamá.

As: 3358. Certificado N° 2057 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 5 de Enero de 1948 a favor de la sociedad anónima Financiera de Perfumería S. A. con domicilio en Panamá, República de Panamá.

As: 3359. Certificado N° 2058 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 5 de Enero de 1948 a favor de la sociedad anónima Financiera de Perfumería S. A. con domicilio en Panamá, República de Panamá.

As: 3360. Certificado N° 2059 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 5 de Enero de 1948 a favor de la sociedad anónima Financiera de Perfumería S. A. con domicilio en Panamá, República de Panamá.

As: 3361. Patente Industrial de Primera Clase N° 324 de 23 de Diciembre de 1947 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de García y Deau Ltda. con domicilio en esta ciudad.

As: 3362. Escritura N° 246 de 12 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Matilde Arango de la Guardia vende un lote de terreno a Arthur Stewart y otra situado en el Distrito de Panamá.

As: 3363. Escritura N° 510 de 17 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Wilfred Charles Mc Burnette vende una finca de su propiedad situada en Pueblo Nuevo a Pablo Dumbhar Thompson y otra.

As: 3364. Escritura N° 234-Bis de 11 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan copias de la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Cervecería Nacional S. A. y de la sesión extraordinaria del Consejo de Administración de dicha sociedad celebradas ambas el 26 de Enero de 1948.

As: 3365. Certificado N° 2060 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias el 5 de Enero de 1948 a favor de la sociedad anónima Financiera de Perfumería S. A. con domicilio en Panamá, República de Panamá.

As: 3366. Escritura N° 56 de 16 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual la sociedad Mosaicos Colón S. A. declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en la ciudad de Colón y constituye hipoteca y anticresis a favor del Banco de Colón sobre dicha finca y se protocoliza copia de una Acta de la sesión de la Junta Directiva de la misma.

As: 3367. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7001 de 15 de Mayo de 1948 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Silvia Morais de Sten con domicilio en esta ciudad.

As: 3368. Escritura N° 325 de 18 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Teresa Marucci vende a Alberto Federico Kelson y otra una finca de su propiedad situada en Chiriquí, y el Banco de Panamá, cancela una hipoteca constituida a su favor por la vendedora.

As: 3369. Escritura N° 126 de 5 de Agosto de 1947 de la Notaría de Veraguas, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 832 del Tomo 37 del Libro.

As: 3370. Escritura N° 175 de 16 de Febrero de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Pedro Coera vende a Pedro Iván Moreno Céspedes y otra una finca de su propiedad situada en el Distrito de Chame, Prov. de Panamá.

As: 3371. Contrato celebrado el 7 de Febrero de 1948 por el cual la Agencia Pan-Americana S. A. vende condicionalmente a Wilfred Eskilsen un carro Marca Plymouth.

As: 3372. Escritura N° 221 de 17 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual el Banco Nacional de Panamá cancela gravámenes y obligaciones a Samuel Lewis Junior; éste otorga un lote de terreno de su finca situada en este Distrito; refunde dicha finca a la N° 12586 también situada

en este Distrito y constituye hipoteca y anticresis a favor de la Compañía Fiduciaria de Panamá S. A. sobre dicha finca.

As: 3373. Escritura N° 6 de 21 de Enero de 1948 de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual el Gobierno Nacional vende a Abraham Lincoln Biggs tres lotes de terrenos situados en la Población de Almirante.

As: 3374. Escritura N° 265 de 16 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se prorroga el término de duración de la sociedad denominada A. Ferrer y Compañía con domicilio en esta ciudad.

As: 3375. Patente Comercial de Segunda Clase N° 6453 de 15 de Noviembre de 1946 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Abigail Saint Aime con domicilio en esta ciudad.

As: 3376. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7727 de 28 de Enero de 1948 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Abraham Castellón con domicilio en Chiriquí.

As: 3377. Escritura N° 1021 de 13 de Mayo de 1947 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual César Augusto de Sedas declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As: 3378. Escritura N° 2308 de 19 de Octubre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad Urbanización El Cangrejo S. A. vende a César Augusto de Sedas un lote de terreno situado en este Distrito de Panamá.

As: 3379. Escritura N° 2601 de 12 de Noviembre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual César Augusto de Sedas vende a María Teresa Acarraga de de Sedas la mitad de un lote de terreno situado en este Distrito de Panamá.

As: 3380. Escritura N° 324 de 18 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Flor de María Jaramillo declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en el Parque Lefevre, Sabanas de esta ciudad.

As: 3381. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7262 de 2 de Agosto de 1947 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Roy Leandro Chuec Depass con domicilio en la ciudad de Colón.

As: 3382. Escritura N° 327 de 18 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual la compañía Internacional de Seguros S. A. cancela hipoteca y anticresis constituida a su favor por María Herrera de Davis y otra.

As: 3383. Escritura N° 59 de 15 de Enero de 1948 de la Notaría Primera de Panamá, por la cual la sociedad Urbanización El Cangrejo S. A. vende un lote de terreno situado en este Distrito a Leonidas Calvo de Brantley.

As: 3384. Diligencia de Fianza Hipotecaria de 15 de Febrero de 1948 del Segundo Tribunal Superior de Justicia, por el cual Eulalia Quevedo de Ramos constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad ubicada en el Distrito de Panamá, a favor del Tesoro Nacional, para garantizar la excarcelación de Eulogio Benedicto Gualliquiver.

As: 3385. Oficio N° 571 de 18 de Febrero de 1948 del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por medio del cual se ordena a esta Oficina que se levante el embargo decretado sobre una finca situada en este Distrito de propiedad de Antonio Quinzada.

As: 3386. Escritura N° 173 de 16 de Febrero de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza una copia de la Escritura N° 244 de 12 de Enero de 1948 del Consulado General de la República de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se constituye la sociedad denominada "Trans-Marine Shipping and Trading Company S. A."

As: 3387. Escritura N° 180 de 16 de Febrero de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza una copia de la Escritura N° 249 de 29 de Enero de 1948 del Consulado General de la República de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se constituye la compañía denominada Navegación Castro Riva S. A.

HUMBERTO ECHEVERRIS V.
Registrador General.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Marzo de 1946

Marzo 12

2024. C. González Revilla y Hno. Servicio de teléfono al Despacho Gral de la Gobernación durante Oct., Nov. y Dic. S. O. P.

24.00

2024. C. González Revilla y Hno. Servicio de teléfono prestado a la Fiscalía del Circuito de Chiriquí durante Oct., Nov. y Dic. 1944. S. O. P.

12.00

2024. C. González Revilla y Hno. Servicios eléctricos a las oficinas públicas de David y Bomba de agua del Edificio Público durante Oct., Nov. y Dic. 1944. S. O. P.

332.64

2024. C. González Revilla y Hno. Servicio de alumbrado eléctrico a la Población de Dolega durante Enero 1945. S. O. P.

150.00

2024. C. González Revilla y Hno. Servicios eléctricos a la Unidad Sanitaria de David, durante Oct., Nov. y Dic. 1944. S. O. P.

14.30

2024. C. González Revilla y Hno. Servicios eléctricos a la Ciudad de David, durante Enero 1945. S. O. P.

887.04

2024. C. González Revilla y Hno. Servicios eléctricos al Depart. de S. O. P. durante Oct., Nov. y Dic. 1944. S. O. P.

24.63

2025. Gastos de Rep. Gobernadores Colé y Los Santos. Marzo-Abril 1945. G. y J.

200.00

2026. Gastos de Aep. Policía Secreta. Febrero 1945.

60.00

2027. Alquileres Locales Gob. y Justicia. Marzo 1945.

906.00

2028. Becados Min. S. O. P. Marzo de 1945.

675.00

2029. Forraje. Policía Nacional. Febrero de 1945.

720.50

2030. Victor M. Teixeira P. Min. de H. y T. Gastos de Representación durante Marzo de 1945.

300.00

2031. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos a la Escuela de Pocer durante Enero 1945. S. O. P.

7.53

2031. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos al Parque de Aguadulce durante Enero 1945. S. O. P.

69.12

2031. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos al Hospital de Aguadulce durante Enero 1945. S. O. P.

178.74

2031. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos a Pocer y a la Población de Aguadulce durante Enero 1945. S. O. P.

960.06

2031. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos al Cuartel de Policía en Aguadulce durante Dic. 1944. G. y J.

11.43

2031. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos al Cuartel de Policía de Chitré durante Dic. 1944. G. y J.

7.09

2031. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos al Cuartel de Policía de Las Tablas durante Dic. 1944. G. y J.

45.06

2031. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos a la Policía de Los Santos durante Dic. 1944. G. y J.

15.75

2031. Panamá Eléctrica, S. A. Servicios eléctricos al Dep. de Policía Secreta de Penonomé durante Dic. 1944. G. y J.

1.92

2032. Secc. de Construcciones Fondo Rotativo Div. E. Gastos Menores durante la 1ª quita de Feb. de 1945. S. O. P.

105.20

2033. José M. Mélica. Contrato N° 65. Erección de un tanque de acero para el Acueducto de la Chorrera. S. O. P.

1,870.00

Subvención acordada para la Guardia Especial de Bomberos del Retiro de Matías Hernández durante Marzo 1945. S. O. P.

500.00

2035. José F. Ehrman. Ord.: 4233; Materiales. S. O. P.

1,100.00

2036. Octavio y Gastón Garrido. Ord.: 4338; S. O. P.

3,940.00

2037. José Aquilino Adames. Viáticos. G. y J.

13.50

2038. Alejandro Santos. Servicios profesionales como Copista de la Banda Republicana durante Feb. 1945. G. y J.

10.00

2039. De Lima & Cia. Ltda. Ord.: 680; Materiales. G. y J.

.60

2039. De Lima & Cia. Ltda. Ord.: 215; 363; 392; 458; Materiales. G. y J.

14.15

2039. De Lima & Cia. Ltda. Ord.: 763; 785; Materiales. G. y J.

9.90

2040. Comisariato El Terraplén. Ord.: 1024; Materiales. G. y J.

75.00

2040. Comisariato El Terraplén. Ord.: 1041; Materiales. G. y J.

70.55

2040. Comisariato El Terraplén. Ord.: 1502; Materiales. G. y J.

33.30

2041. Farmacia Pan-Americana. Ord.: 1357; Materiales. G. y J.

.60

2041. Farmacia Pan-Americana. Ord.: 1237; Materiales. G. y J.

6.00

2042. Check y Cia. End Banco Nal. Transporte de agente de la Policía y detenido. G. y J.

18.00

2043. Pacific Steam Navigation Co. Pasaje de tercera clase de Balboa a Nicaragua. G. y J.

25.00

2043. Pacific Steam Navigation Co. Pasaje de Primera clase de Balboa a Nicaragua. G. y J.

50.00

2044. Mario Preciado & Co. Ltda. Ord.: 1538; 1343; U. de Of. G. y J.

14.70

2045. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord.: 513; 566; Materiales. G. y J.

125.25

2046. All America Cables & Radio Inc. Servicio cablegráfico suministrado a la Presidencia durante Enero 1945. G. y J.

17.52

2046. All America Cables & Radio Inc. Servicio cablegráfico suministrado a la Presidencia durante Enero 1945. G. y J.

219.33

2047. Luis E. Uribe. Ord.: 993; Materiales. G. y J.

1.50

2048. Sastrería Americana. Ord.: 1185; 60 camisas de poplin. G. y J.

255.00

2049. Alejandro Garuz. Por confeccionar 3 astas de bronce para carros de la Presidencia. G. y J.

195.60

2050. Hospital de La Palma Darién. Servicios prestados a agentes de la Policía Nal. G. y J.

28.70

2051. Mueblería El Esfuerzo Víctor Moreno. C. Ord.: 1406; 1 mesa de máquina de escribir.

10.00

2052. Dueruet Taller. Servicios prestados al Min. de G. y J. durante Enero de 1945. G. y J.

228.53

2053. The Chase National Bank of the City of N. Y. Sucursal de Panamá. Giro de The Toledo Pipe Threading Machine Co. Toledo, Ohio. nuestra cobranza N° 181444 correspondiente a un embarque de 1 caja de herramientas manuales. Secc. de Ing. Sanitaria Ord.: 19326; S. O. P.

70.73

2054. Hospital Prov. de Aguadulce. Servicios médicos a empleados del Instituto Nal.

de Agricultura durante el segundo semestre del año de 1944. A. y C.			
2055. Botica Francesa A. Ferrer & Cia. Ord.: 444; Medicinas. G. y J.	166.50	2072. Banco Nacional de Panamá. Para cargar a la Cuenta Corriente del Bienio el pago efectuado por intermedio del Banco Nacional a la firma "Jaime Levy A. Hnos. de Santiago de Chile por 1,667 sacos de Avena-Storcking N° 1 Ord.: 294; G. y J.	10,807.12
2056. L. Angelini. Por el suministro de licores a la Presidencia. G. y J.	5.60	2073. Arosemena Hnos End Carlos H. Rodriguez. Ord.: 830; Materiales. G. y J. Marzo 13	650.00
2056. L. Angelini. Por el suministro de licores a la Presidencia G. y J.	442.50	2074. Ministerio de Hacienda y Tesoro Cuotas del Seguro Social. Para cubrir cuota del Gbno. Nal. como patrón, por los descuentos del 4% efectuados durante Enero de 1945 a los empleados públicos. H. y T. ...	46,678.81
2057. Caja de Seguro Social. Por excedencias pagadas al Hospital de Aguadulce por Miembros del Cuerpo de Policía Nal. G. y J.	667.30	2075. Ministro de Gob. y Justicia. Gastos Menudos hasta el 7 de Marzo 1945	238.73
2058. La Tropical Mariano Arosemana y Cia. Ltda. Ord.: 1244; U. de Of. G. y J.	391.50	2076. Dirección General de Estadística. Gastos Menudos del 1 de Febrero al 8 de Marzo de 1945. H. y T.	44.52
2058. La Tropical Mariano Arosemana y Cia. Ltda. Ord.: 1287. U. de Of. G. y J.	.60	2077. Secc. Consular y de Naves. Gastos Menudos del 29 de Febrero al 9 de Marzo de 1945. H. y T.	122.95
2059. The Tropical Radio Telegraph por Telégrafos durante Nov. de 1944. G. y J.	.30	2078. Hospital Santo Tomás Fondo Rotativo. Gastos Menudos del 19 al 28 de Feb. de 1945. S. O. P.	8,241.83
2059. The Tropical Radio Telegraph Co. Llamadas radiotelefónicas efectuadas por la Secretaría de la Presidencia durante Enero de 1945. G. y J.	17.00	2079. Administración General de Aduanas. Gastos Menudos del 3 de Feb. al 6 de Marzo de 1945. H. y T.	180.50
2059. The Tropical Radio Telegraph Co. Llamadas radiotelefónicas efectuadas por la Secretaría de la Presidencia durante Enero de 1945. G. y J.	52.00	2080. Secc. de Plantas Eléctricas. Gastos Menudos S. O. P.	102.72
2059. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por la Secretaría General de la Presidencia durante Enero de 1945. G. y J.	1.80	2081. Adm. General de Rentas Internas. Gastos Menudos del 3 de Feb. al 2 de Marzo de 1945. H. y T.	591.37
2059. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por la Policía Nacional durante Enero de 1945. G. y J.	31.33	2082. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos de la 2ª Secc., Colón hasta el 28 de Feb. 1945. G. y J.	24.27
2059. The Tropical Radio Telegraph Envío de mensajes radiográficos por la Comandancia de la Policía Nacional en Enero de 1944. G. y J.	1.70	2082. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 28 de Feb. 1945. G. y J.	350.50
2059. The Tropical Radio Telegraph Co. Llamadas radiotelefónicas efectuadas por Telégrafos Nacionales durante Enero de 1945. G. y J.	32.92	2082. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 28 de Feb. 1945. G. y J.	259.83
2059. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos por Telégrafos Nacionales durante Diciembre de 1944. G. y J.	9.00	2082. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos de la Intendencia Gral. hasta el 5 de Marzo 1945. G. y J.	10.00
2060. Raymond Sepúlveda. Ord.: 1270; Materiales. G. y J.	119.30	2082. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 3 de Marzo 1945. G. y J.	481.58
2061. A la Villa de Santa Ana. Ord.: 1232; 150 Cables de campaña. G. y J.	1,470.48	2082. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 5 de Marzo 1945. G. y J.	1,000.00
2062. Casa Richa. Ord.: 266; Materiales. G. y J.	1,050.00	2082. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 5 de Marzo de 1945. G. y J.	472.50
2063. Sergio Acosta. Servicios prestados a sus máquinas de oficina durante Feb. 1945. A. y C.	30.00	2082. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 5 de Marzo de 1945. G. y J.	359.30
2064. Juan Martínez C. Transporte de Panamá a Pedregal. A. y C.	44.10	2082. Intendente Gral. de la Policía Nacional. Gastos menudos destinados al servicio de los Prisioneros de Guerra y sus Custodias en la Cabaña, hasta el 5 de marzo de 1945. G. y J.	123.45
2064. Juan Martínez C. Transporte de Panamá a Pedregal. A. y C.	18.00	2082. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos Menudos destinados al servicio de los Prisioneros de Guerra y sus Custodias en la Cabaña hasta el 5 de Marzo 1945. G. y J.	
2065. Comisariato El Terraplén. Ord.: 1433; Materiales. A. y C.	1.00	2082. Ricardo A. Morales Emb. de Panamá en Costa Rica. Viáticos de ida a Costa Rica. R. E.	500.00
2066. M. E. Melo End Secc. Agricultura e Industrias Agrícolas. Viáticos durante Enero 1945. A. y C.	30.00	2084. Agencias Pan-Americanas. Ord.: 775; partes para carros. S. O. P.	4,505.67
2067. Cia. Para Servicios de Oficina. S. A. Ord.: 1486; C. de Of. R. E.	15.00	2085. Cin. Editora Nal. S. A. Servicios prestados al Min. de A. y C.	7,343.00
2067. Cia. Para Servicios de Oficina. S. A. Ord.: 1123; U. de Of. A. y C.	24.10	2087. Carlos M. de la Ossa Min. de Panamá en Guatemala. Gastos de Representación, en la transmisión de mando de la Rep. de Guatemala. R. E.	1,000.00
2068. Tomás Dionisio Arnúiz Adm. El Tiempo. Aviso "Suministro de herramientas agrícolas. A. y C.	55.50		
2069. Arango & Lyons, S. A. Ord.: 524; Materiales. A. y C.	10.00		
2070. The Star & Herald Co. Propaganda de la Lotería durante Enero de 1945. S. O. P.	420.00		
2070. The Star & Herald Co. Aviso Oficial publicado en Feb. 1945. S. O. P. ...	100.00		
2071. Pan-American Airways Inc. Por 2 pases extendidos a favor de las Señoras Susana Judith Icaza S. y Emma Velarde de Panamá a Buenos Aires. S. O. P.	36.00		
	740.00	2087. Embajada de Panamá en Washington. D. C. Cuenta que corresponde a Panamá como miembro de la Adm. de Ayu-	

da y Rehabilitación de las Naciones Unidas durante Marzo 1945. R. E.	3,750.00
2088. Enrique Halphen & Cia. Inc. Ord.: 10441; Mercancías. S. O. P.	1,110.00
2088. Enrique Halphen & Cia. Inc. Ord.: 18870; Mercancías. S. O. P.	348.50
• 2089. Cia. Panameña de Alimentos Lácteos. Ord.: 22483; 200 cajas de leche evaporada S. O. P.	1,680.00
2090. All America Cables & Radio Inc. Servicio cablegráfico suministrado al Min. de S. O. P. durante Enero 1945	30.31
2091. All America Cable & Radio Inc. Servicios cablegráfico suministrado al Min. de S. O. P. durante Enero 1945. S. O. P. ..	10.73
2092. Agencia de Transportes Ferguson Transporte de David a Panamá de varios detenidos. S. O. P.	50.00
2093. Cristóbal Berastegui End Celmir Espinosa. Servicio de transporte prestado al Dispensario de Higiene Social del 15 al 28 de Feb. de 1945. S. O. P.	125.00
2094. Luis E. Uribe. Ord.: 1268; Materiales. Educ.	4.50
2095. Mario Preciado & Co. Ltda. Ord.: 944; U. de Of. Educ.	16.60
2096. De Lima & Cia. Ltda. Ord.: 20490; 20494; 20505; 20507; 20514; 20519; 20537; 20541; 20542; 21105; Materiales. Educ.	278.05
2096. De Lima & Cia. Ltda. Ord.: 529; 587; 609; Materiales. S. O. P.	10.70
2097. Cuerpo de Bomberos de Panamá. Auxilio mensual del Cuerpo de Bomberos de Panamá. Colón, Bocas del Toro y de la Banda de Música del Cuerpo de Bomberos de Panamá G. y J.	9,422.50
2098. Escuela de Artes y Oficios Melchor Lasso de la Vega. Gastos Menudos de Feb. 1945. Educ.	280.81
2099. E. J. Castellero R. Director de la Biblioteca Nal. Gastos Menudos. Educ.	29.00
2100. Inspección Prov. de Educ. Antón. Gastos Menudos del 25 de Nov. al 30 de Dic. de 1944. Educ.	14.70

(Continuad)

AVISOS Y EDICTOS

A V I S O

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desagüe y protección tanto de la vía como de la propiedad.

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos,
Cafes y Muelles.

Panamá, 18 de Febrero de 1948.

A V I S O

Por el presente aviso comunico al público y al comercio en general que he comprado al señor Julio Antonio Ramos la Cartera Social, situada en Calle H N° 37 de esta ciudad, por medio de la Escritura Pública N° 1912 de la Notaría Primera de este Circuito, con fecha de hoy, 19 de Octubre del año 1948, del C. de Comercio.

Panamá, Octubre 19 de 1948.

Blanca Luna Mayorga,
Ced. 4748-020

L. 11,985
(Tercera publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario seguido por Mario Galindo y Cia. S. A., contra Walter Glyn Drakes, por medio de resolución fechada el día de hoy, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo venturo, para que entre las horas legales, tenga lugar en este Tribunal, el remate del siguiente bien, de propiedad del demandado, que consiste en una finca distinguida con el número quince mil setecientos catorce (15,714), inscrita al folio cincuenta y seis (56), del Tomo cuatrocientos ocho (408), de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado en el plano respectivo con el número veinticinco-veintidós B (25-22 B), el cual tiene una superficie de setecientos cincuenta (750) metros cuadrados, situado en el Parque Lefevre, dentro de estos linderos y medidas lineales: Norte, quince metros y linda con terrenos de la Compañía de Lefevre. S. A.; Sur, mide quince metros y linda con Avenida Primera en proyecto; Este, mide cincuenta metros y linda con lote veinticinco-veintidós; y Oeste, mide cincuenta metros y linda con lote veinticinco-veintidós-A".

Servirá de base para la venta la suma por la cual se ha presentado la demanda, se decir la de dos mil seiscientos ochenta y dos balboas con cincuenta y dos centésimos (B/. 2,682.52), y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de ella.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado para la subasta se admitirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repajas hasta hacer la adjudicación provisional al mejor postor.

Panamá, 25 de Octubre de 1948.

El Secretario,

Rubén Quirós Aponte.

L. 11,984
(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, Suplente ad-hoc, por medio del presente,

EMPLAZA:

Al señor James Willard Allen, varón, mayor de edad, casado, norteamericano, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto, comparezca al Tribunal por sí o por medio de apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha propuesto su esposa, Rosa Lee de Allen, advirtiéndole que si no lo hiciera dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuara el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación.

El Juez Suplente ad-hoc,

RODRIGO ZUÑIGA.

El Secretario adjunt.

Eduardo Ferguson M.

L. 12,074
(Única publicación)

GUILLERMO ALFREDO RILEY

Archivero Certificado de la Oficina de Registro Público, a solicitud de parte interesada, y después de pagados los derechos correspondientes.

CERTIFICA:

Que según consta en el Folio 588, Asiento 45,132 del Tomo 150 del Registro de Personas, Sección Mercantil, con fecha 11 de Octubre de 1948, se inscribió el Certi-

ficado de Disolución de la sociedad anónima Fredia S. A. Este acuerdo consta en la Escritura Pública N° 1840 de Octubre 5 de 1948 de la Notaría Tercera de este Circuito.

Expedido en la ciudad de Panamá, hoy (22) de Octubre de 1948, a las siete y diez minutos de la mañana.

GUILLERMO A. RILEY.

Archivero Certificador de la Oficina de Registro Público.

L. 12009

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión testada de Manuel Yanci Paisan, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Como se ha cumplido con el artículo 1616 del C. Judicial, de conformidad con las disposiciones del testamento, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de Manuel Paisan, desde el día veinticinco de julio del presente año, fecha de su defunción;

Que es su heredera, de acuerdo con el testamento, sin perjuicio de terceros, la señora Elena Tablate de Yanci;

Que son legatarios de acuerdo con el testamento, los señores Jesús de la Torre, Laurecino García, Julián Gutiérrez y la madre del causante, y en caso de fallecimiento, los hermanos del mencionado causante; estos parientes tendrán que identificarse por los medios legales durante el curso del juicio;

Que para cumplir el testamento serán parte los señores Cornelius Frederick Obediente, Alfredo Tablate y Julián Gutiérrez; y

Ordena, que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria las personas que tengan algún interés en ella, y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del C. Judicial.

Como apoderado de la demandante se tiene al Dr. Haracio F. Alfaro.

Notifíquese y cópiese.—(fdo.) Octavio Villalaz.—(fdo.) Raúl Gmo. López, Secretario".

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este despacho hoy, veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, por un término de treinta días.

El Juez,

El Secretario,

OCTAVIO VILLALAZ.

Raúl Gmo. López.

L. 11,995

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 41

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Angel, Cornelio y Luis Alvarado, Pedro Caballero y otros, todos panameños, vecinos de este distrito de Santiago, mayores de edad, jefes de familia, agricultores y debidamente cedulados, han solicitado de este Despacho la adjudicación en gracia del globo de terreno denominado "Los Altos", ubicado en este distrito de Santiago, de una superficie de cuarenta hectáreas con ocho mil cien metros cuadrados (40 Hts. 8100 m.c.), alindado así:

Norte, Faustino Castillo, Juan Martínez y un cerro;

Sur, Antonio Santamaría, Julián Batista y una zanja;

Este, Bartolo Santos, Julián Batista y una zanja y Oeste, Faustino Castillo.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de este distrito

por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador de la Provincia,

ELISONDO TEJADA F.

Por el Secretario, el Ofi. de Tierras Srio. Ad-hoc.,

J. A. Sanjurjo.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 54

El suscrito, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente cita, llama y emplaza a Francisco Collado Méndez, nicaragüense, de 58 años de edad, casado, jornalero, para que dentro del término de doce (12) días, más el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Despacho a notificarse personalmente de la sentencia condenatoria dictada en su contra, por lesiones personales, el que en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Cuarto Municipal. De lo Penal.—Panamá, veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

Por tanto, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, de acuerdo con la opinión emitida por el Ministerio Público, y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Francisco Collado Méndez, varón, nicaragüense, de cincuenta y ocho años de edad, casado, jornalero, sin cédula de identificación personal, y residente en Panamá Viejo en la fecha del delito, a sufrir la pena de tres meses de reclusión en el establecimiento de castigo que designe el Poder Ejecutivo, y a pagar las costas procesales y los daños y perjuicios ocasionados con la comisión del delito, teniendo derecho a que se le descuente como parte de la pena impuesta el tiempo que haya sufrido prisión preventiva.

Como se trata de un reo rebelde, esta sentencia se le notificará de la misma manera que se le notificó el auto censuatorio, a que se refiere el Artículo 2345 del Código de Procedimientos.

Derecho: Artículos 17, 37, 38 y 319 del Código Penal; y Artículos 2337, 2338, 2340, 2343, 2344, 2345, 2346, 2349 y 2350 del Código de Procedimientos.

Léase, cópiese, notifíquese y consúltese.

Fdos.) El Juez, O. Bernaschina.—El Secretario, M. J. Ríos".

Se advierte al procesado Francisco Collado Méndez que si no comparece al Despacho en el término señalado, se le tendrá por legalmente notificado de la sentencia condenatoria. Excitase a las autoridades del orden político y judicial para que notifiquen al procesado del deber en que está de concurrir a este Despacho, quedando los habitantes de la República advertidos de la obligación en que están de denunciar el paradero del mencionado Collado Méndez si lo conocieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le ha sentenciado si no lo manifestaren, salvo las excepciones que señala el Artículo 2008 del Código Judicial. En tal virtud, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Secretaría hoy doce de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, y se ordena su publicación en la "Gaceta Oficial" por cinco veces consecutivas.

El Juez,

El Secretario,

O. BERNASCHINA.

(Cuarta publicación)

M. J. Ríos.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El Juez del Circuito de Coclé, por medio del presente,

EMPLAZA:

A la señora Belermina Amores de Mejía, mujer, panameña, mayor de edad, casada, de oficios domésticos,

cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que contra ella ha propuesto su esposo Eduardo Mejía Jr., advirtiéndole que si así no lo hiciera dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio.

En consecuencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación por cinco veces consecutivas en un periódico de la ciudad de Panamá.

Dado en Penonomé, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez del Circuito de Coelá,

RAUL E. JAEN P.

Agustín Alzamora R.

El Secretario,

(Tercera publicación)

EDICTO

El suscrito, Secretario de la Gobernación de Chiriquí, encargado del Despacho, en la Sección de Tierras, HACE SABER:

Que el señor David Teodoro Sasie, ha presentado la solicitud siguiente:

"Señor Gobernador Admor. Provincial de Tierras y Bosques:—Yo, David Teodoro Sasie, portesadounidense, soltero, agricultor, vecino de Boquete y portador de la cédula 6-23397, respetuosamente comparezco ante la autoridad de usted y pido se sirva concederme título, previo el trámite de ley, sobre un lote de terreno de propiedad nacional ubicado en el distrito de Boquete, con cabida de tres hectáreas y nueve mil setecientos treinta y tres metros cuadrados (3 Hts. 9733) y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, río Caldera y predio de Gabriel González; Sur, carretera de Boquete a Horqueta y camino antiguo de Boquete a Quilich; Este, predio de Elida La Maestra y río Caldera; y Oeste, carretera de Boquete a Horqueta. No contiene yacimientos minerales conocidos, ni sospechados, ni pesa sobre él servidumbre. Viene siendo poseído bajo cercas y cultivado, desde hace más de treinta años, y en él hay edificados casa-habitación, beneficio de café y otras dependencias. Acompaño dos ejemplares del plano N° 253 y declaraciones extrajudiciales para comprobar mi aserto, así como también constancia del pago inicial. Nombró mi apoderado para este negocio, con facultad expresa para firmar la escritura notarial, al abogado Abraham Telemir Pérez Rivas, colombiano portador de la cédula de extranjeros 4-533, quien firma conmigo, en prueba de aceptación.

David, 2 de Septiembre de 1948.

David T. Sasie.

A. T. Pérez R.

Para que sirva de notificación, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría. Se remite copia a la Alcaldía de Boquete con el mismo objeto. Al interesado se le entregan sendas copias para su publicación en la Gaceta Oficial y en un periódico de la localidad.

David, Septiembre 30 de 1948.

El Secretario encargado del despacho,

H. Ríos D.

Regelia Pasco.

Oficial de Tierras.

L. 5012

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 41

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público, HACE SABER:

Que los señores Pedro Ramos, varón, soltero, cédula 27-380, sólo a nombre y representación de sus hijos: Elena, Benita, Herminia, Dionisia, Hipólito, Calixto y Carlos Ramos, mujeres las tres primeras, varones los demás, de 14, 9, 13, 6, 2, y 2 años de edad respectivamente,

mente, gemelos los dos últimos; Matilde Delgado, mujer, mayor, soltera, jefe de familia, sin cédula, en su propio nombre y en el de sus hijos Nicolás y Juan Delgado, ambos varones, de 5 y 2 años respectivamente; Juanuario Noriega, varón, mayor, soltero, cédula 27-1298 en su propio nombre y en el de su hijo Teodoro Noriega, varón, de un año de edad; Joaquín González, varón, mayor, soltero, sin cédula, en su propio nombre y en el de su hija Rufina González, mujer de 5 años; Juliana Rosario viuda de Chávez, mujer, mayor, viuda, jefe de familia, sin cédula, en su propio nombre y en el de sus hijos Vicente, Elpidio, y Eladín Chávez Rosario, ésta mujer, varones los demás, de 7, 2 y 3 años respectivamente; Samuel González, cédula 27-1476 y Emilio González, sin cédula, ambos varones, mayores y solteros, en sus propios nombres; Avelino González, varón, mayor, soltero cédula 27-1359, en su propio nombre y en el de sus hijos: Martina, Justina y Ricardo González, este varón, aquellas mujeres, de 3, 2 y 1 año respectivamente; Aniceto Pérez, varón, mayor, soltero, sin cédula en su propio nombre y en el de sus hijos Santos y Santiago Pérez, varones de 2 y 1 años respectivamente, Constantino Cruz Pérez, varón, mayor, soltero, cédula 27-1114, en su propio nombre y en el de sus hijos Sebastiana, Tomasa, Juliana y Julián Cruz Pérez, este varón, mujeres las demás, de 8, 3, 2 y 7 años por su orden; Pedro Pérez, varón, mayor, casado en 1928 con Lucía Cruz Pérez, cédula 27-406, únicamente a nombre y representación de sus hijos Ubaldina, Adelina, Magdalena, Alejandro, Felipe, Serafin, Miguel y Daniel Pérez Cruz, mujeres las tres primeras, varones los demás, de 15, 11, 4, 16, 12, 9, 6 y 1 años respectivamente; y Dilia Pérez, mujer, mayor, soltera, jefe de familia, sin cédula, únicamente a nombre y representación de su hijo Agustín Pérez, varón, de 1 año de edad; solteros los menores mencionados y todos, tanto los mayores como los menores, agricultores, naturales y vecinos del Distrito de Las Minas; con solicitud de cédulas todos los que aparecen en el memorial de solicitud, sin ella en escrito de fecha 21 de Agosto de 1948, solicitan ante este Despacho, se les adjudique el título de propiedad, en gracia sobre el globo de terreno denominado "Maure", ubicado en el Distrito de Las Minas de una superficie total de ciento cincuenta y seis hectáreas con dos mil metros cuadrados (156 Hts. 2000 m2) y delimitado así: Norte, terreno libre y quebrada Maure; Sur, terreno libre, sitio de Anselmo González y Camino de la Tulvieja al Toro; Este, Quebrada Malaguto y terreno libre; Oeste, Camino de Aniceto Pérez y camino de La Tulvieja al Toro.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considera perjudicado, con esta solicitud, haga valer sus derechos, en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto, por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Las Minas, y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chirré, Septiembre 23 de 1948.

POMFILIO RIOS CORDERO.

Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques.

Moisés Quinzada Jr.,

Oficial de Tierras y Bosques Srto. Ad-hoc.
(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 52

El suscrito Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente Edicto cita, llama y emplaza a Máximo Clavel o Clavel, de cualidades desconocidas, para que dentro del término de treinta (30) días, más el de la distancia, contado a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en su contra por el delito de hurto, y cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Cuarto Municipal. De lo Penal.—Panamá, cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

Nada cabe observar a la opinión emitida por el M.

Ministerio Público a no ser que contra el mentado Clevel o Clavel existe también la prueba que para enjuiciarlo exige el Artículo 2147 del Código Judicial, lo cual debe hacerse aún cuando no haya sido indagatorio, y como los elementos de juicio, como son el cuerpo del delito y la responsabilidad de los agentes del mismo están debidamente acreditados, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA a responder en juicio criminal a Dagoberto Gordón Jaramillo, varón, de 19 años de edad, natural de Penonomé, Provincia de Coclé, vecino de esta ciudad, tapicero, con residencia en el número dieciséis, cuarto número dos, de la calle quince oeste, y a Máximo Clevel o Clavel, de calidades desconocidas, como infractores de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal, y mantiene la detención de Gordón Jaramillo y ordena la de Clevel o Clavel.

Ordénase el emplazamiento del mencionado Máximo Clevel o Clavel. Derechos: Artículos 2137, 2147, 2338 y 2340 del Código Judicial. Léase, cópiese y notifíquese.

(Fdos.) El Juez, O. Bernaschina.—Srio., M. J. Ríos.

Se le advierte al enjuiciado Máximo Clevel o Clavel que si no compareciere dentro del término señalado, su omisión se tomará como un indicio grave en su contra y la causa seguirá sin su intervención. Excítase a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero de Clevel o Clavel, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual está enjuiciado, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones del Artículo 2008 del Código Judicial, requiriéndose a las autoridades políticas y judiciales para que lo notifiquen de su deber de comparecer a este Juzgado o lo aprehendan a órdenes de este Tribunal. Para que sirva de legal notificación se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, y se ordena su publicación por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

El Secretario,

(Quinta publicación)

M. J. Ríos.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 53

El Juez que suscribe, Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por este medio cita y emplaza a Francisco Pérez (a) Cholo, de generales abajo detalladas y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de (30) treinta días hábiles, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de robo, cuyo auto encausatorio dice así en su parte resolutive:

"Segunda Instancia.—Juez Ponente: Juzgado 4º del Circuito.—Alfredo Burgos C.—Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá, De lo Penal.—Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

En mérito de lo expuesto, el Tribunal de lo Penal, de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, previa revocatoria del auto en examen, llama a responder en juicio criminal por los trámites ordinarios a Francisco Pérez (a) El Cholo, mayor de edad, soltero, natural de Llano Largo, Distrito de Los Santos, residente en la carretera de San Francisco, casa número 112, de la calle 15, como infractor de las normas jurídicas tipificadas en el Capítulo II, Título XIII, Libro II del Código Penal o sea por el delito genérico de robo. El Juez Inferior fijará el día y la hora de la audiencia y notificará a las partes de este auto.

Fundamento de Derechos: Artículos 2147 y 2136 del Código Judicial.—Cópiese, notifíquese y devuélvase. (Fdos.) Alfredo Burgos C.—Vicente Melo O.—El Secretario, José Félix Henríquez.

Se le advierte al procesado Francisco Pérez (a) El

Cholo, que si no compareciere dentro del término señalado, su omisión se apreciará como indicio grave en su contra y que se seguirá la causa sin su intervención con los mismos trámites y formalidades para el juicio ordinario con reo ausente, previa declaración de su rebelía.

Excítase a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero de Francisco Pérez, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se lo ha llamado a juicio, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones de que habla el artículo 2008 del C. J. Se requiere a las autoridades del orden político y judicial de la República para que verifiquen la captura de Pérez o la ordenen.

Para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy seis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, y se ordena la publicación del mismo por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

El Juez,

El Secretario,

O. BERNASCHINA.

M. J. Ríos.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 48

El suscrito, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, cita y emplaza a Esteban Batista Movilla, cuyas generales se dan a conocer en el auto encausatorio, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de ESTAFA y del cual fue notificado, pero que a continuación se transcribe su parte resolutive:

"Juzgado Cuarto Municipal, De lo Penal.—Panamá, veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión emitida por el señor Agente del Ministerio Público, AIRE, causa criminal contra Esteban Batista Movilla, colombiano, de 23 años de edad, moreno, soltero, mecánico, sin residencia conocida, portador de la cédula de identidad personal número 8.30112, por el delito de estafa que define y castiga el Capítulo 3º, Título 13º, Libro 2º del Código Penal y mantiene su detención. Esta causa queda abierta a pruebas por el término de cinco días hábiles para que las partes presenten las que quieran hacer valer en el acto de la vista oral de la causa que se verificará a partir de las diez de la mañana del día nueve del mes de junio próximo veniente. Proveen el enjuiciado los medios de su defensa.—Cópiese y notifíquese.—(Fdos.) O. Bernaschina.—El Secretario, M. J. Ríos.

Se advierte al enjuiciado que si compareciere, se le oirá y administrará la justicia que le asiste, de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra. La causa seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero del reo, por el cual se le juzga como encubridores del delito, ren oportunamente, y se requiere a las autoridades políticas y judiciales para que procedan a su captura.

Se fija este Edicto en lugar público de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas, hoy veintiseis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

El Secretario,

O. BERNASCHINA.

M. J. Ríos.

(Quinta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Viernes 29 de octubre de 1948.

CUADRO NUMERO 574 DE 28 DE ABRIL DE 1948

Almacén 5 y 10 Cent. varillas de metal ord. para colgar cortinas, 7 bultos de Nueva York por	160	Francisco Pereira, cueros curtidos, 1 bulto de Nueva York por	439
García y Chung S. en C. rodachines para muebles, 2 bultos de Nueva York por	223	Ricardo A. Miró S. A., accesorios para muebles de hierro y acero, 9 bultos de Nueva York por	659
American Supply Co. tejiras, sobres, pesas para pescar etc. 1 bulto de Nueva Orleans por	152	Ricardo A. Miró S. A. cartón alquitranado para techos, 300 bultos de Nueva York por	721
Agencias Centrales, abulinas en polvo y tarjetas prep. 2 bultos de Nueva Orleans por	270	Ricardo A. Miró S. A. material plástico imitación cuero, 4 bultos de Nueva York por	377
Empresa Hidroeléctrica Chorro por	1.604	Alejandro Arze, navillos en pie, 135 bultos de San Juan del Sur por	6.349
tes equipo instalación eléctrica, 11 bultos de Nueva York por	405	Fábrica Nacional de Calzado, tira de cuero para calzado, 1 bulto de Nueva York por	618
Isaac Brandon y Bros. ungüento y medicina para animales, 6 bultos de Londres por	194	Enrique Halphen Cía. machetes de acero, 10 bultos de Nueva York por	604
José y Domingo Varela Cía. mostaza prep. pimienta molida, canela etc. 35 bultos de Nueva York por	367	Almacén de Lima S. A. arte. de plomería para conexiones, tornillos, 2 bultos de Nueva York por	159
José y Domingo Varela Cía. galletas de soda, 45 bultos de Nueva Orleans por	1.988	Adolfo López, cartón ordinario, 10 bultos de Nueva Orleans por	117
Amalia S. de Zebeda, telas de seda artificial, 2 bultos de Nueva York por	2.251	Cía Panameña de Fuerza y Luz, empaquetadura asbesto, 1 bulto de Nueva York por	385
Horacio Claret Jr. cemento portland y sacos de papel vacíos 3002 bultos de Anilborg por	695	Cía. Panameña de Fuerza y Luz, accesorios para cable, 1 bulto de Nueva York por	7
La Nación S. A. tintas para imprenta, 2 bultos de Nueva Orleans por	208	Cía. Panameña de Fuerza y Luz, transformadores, tubería acero etc. 1.187 bultos de Nueva York por	11.627
Fábrica Panameña de Pinturas S. A. papel secante, 4 bultos por	323	Servicio de Lewis S. A. papel para mimeógrafo, 27 bultos de Nueva York por	471
Julio Kraus, estuches, aceite, polvos talco para niños etc. 12 bultos de Nueva York por	111	Servicio de Lewis S. A. lápices, gomas de borrar y creyones, 1 bulto de Nueva York por	414
Casa Espino, cebollas frescas, 50 bultos de Valparaíso por	94	Cía. Panameña de Muebles S. A. alfombras de lana, 3 bultos de Glasgow por	628
Almacén de Lima S. A. cepillos para barrer piso, y para uñas, 3 bultos de Nueva York por	153	Agencias Pan Americanas S. A., herramientas neumáticas, compresora de aire etc., 3 bultos de Nueva York por	986
Rodolfo Moreno Cía. gomas de mascar, 10 bultos de Nueva York por	1.301	Cía. Alfaro S. A. tractor, 8 bultos de Nueva York por	2.470
Casa Chial S. A. papel blanco para envolver, 100 bultos de Gotemburgo por	126	Panamá Radio Corp. máquinas de lavar, comb. radio fonógrafos etc. 30 bultos de Nueva York por	3.691
S. A. Moisés Cantan, tinta para escolares 25 bultos de Nueva York por	1.141	Cantera Los Andes, partes y accesorios para maquinaria, 2 bultos de Nueva York por	463
Cía. Ah Chu S. A., galletas de sal y de dulce etc., 140 bultos de Nueva Orleans por	360	Servicio de Lewis S. A. chocolates, 10 bultos de Nueva York por	199
Cía. Ah Chu S. A. avena machacada, 100 bultos de Nueva Orleans por	4.050	Servicio de Lewis S. A. confites, 32 bultos de Nueva York por	167
Cía. Ah Chu S. A. avena machacada, 150 bultos de Nueva Orleans por	838	August W. Neuman, extracto fluido regaliz, procascenol etc. 4 bultos de Nueva York por	543
Cía. Ah Chu S. A. pasta de tomate, 50 bultos de San Francisco por	222	Bolívar Márquez Q. regulador gestura, 6 bultos de Nueva York por	297
Cía. Ah Chu S. A. cebollas, 100 bultos de Valparaíso por	652	J. Canavaggio S. A., acero y aluminio, 8 bultos por	26
Cía. Ah Chu S. A. bolsas de papel, 100 bultos de Portland por	3.127	La Importadora S. A. aceite vegetal, 50 bultos de Cutura la Unión por	654
Cía. Ah Chu S. A. leche evaporada, 500 bultos de San Francisco por	1.878	La Importadora S. A. bolsas de papel, 100 bultos de Portland por	543
Cía. Ah Chu S. A. pasta dental, polvos talco, brillantina etc. 73 bultos de Nueva York por	793	Amado Cía. sudatoles, latas de sucrates, procascenol etc. 3 bultos de Nueva York por	234
Cía. Ah Chu S. A. remolachas, salsa tomate, jugo de tomate etc. 210 bultos de San Francisco por	2.495	Irving Zapp Co. S. A. agua para tocador, loción para cara etc. 7 bultos de Nueva York por	423
Cía. Ah Chu S. A. Swift Co. leche evaporada, 400 bultos de Nueva Orleans por	3.230	Esso Stand. Oil (CA) S. A. aceite lubricante e insecticida, 310 bultos de Nueva York por	1.522
Alberto Azrak, tejidos de seda artificial, 6 bultos de Nueva York por			

Constructora Martinez S. A. oxígeno y acetileno, 240 bultos por 1.080

CUADRO NUMERO 575 DE 29 DE ABRIL DE 1948

Ramón Sando, máquinas para panadería, 1 bulto de Nueva York por
 Corvecería Nacional S. A. accesorios de cobre para cepillo de bronce, 2 bultos de Nueva York por
 Almacén Angelini S. A. ron bacardi carta de oro y blanca, 65 bultos de Habana por
 Almacén Angelini S. A. ron bacardi carta blanca, 10 bultos de Habana por
 Armando Rosel Martínez, tabletas de fenotaleína, 1 bulto por
 C. K. Chang, mezcladora de concreto usada, 1 bulto por
 Casa Chen, salsa picante, 150 bultos de Nueva Orleans por
 La Importadora S. A. galletas de soda y dulces, 70 bultos de Nueva Orleans por
 Frank Tam (Tam Ying Bow Cia. Ltda.) drill de algodón, 2 bultos de Nueva York por
 Royal Crown Bottling Com. Panamá, hielo seco, 3 bultos de Nueva Orleans por
 Mario J. de Castro, tanque de hierro usado y motores eléctricos, 4 bultos por
 Empresa Panameña S. A. piezas operadoras de bronce y sus partes etc., 2 bultos de Nueva Orleans por
 Cia. Avila S. A. molin de alambre de hierro para cercas, 51 bultos de Nueva Orleans por
 Jabonería Santa Elena, Pérez y Cia., colorina, 273 bultos de Amapala por
 Pinturas General S. A. esmaltes, primario de laca blanca etc., 85 bultos de Los Angeles por
 Eisenman Co. batas de algodón para el baño, 1 bulto de Nueva York por
 Homsey Hermanos, telas de algodón, 2 bultos de Nueva York por
 El Langato S. A. tintes para calzado, 7 bultos de Nueva York por
 Toledo y Toledo, abono para papas, agrícola, 400 bultos de Nueva York por
 Ana Isabella Wong, recortes de rayón, 2 bultos de Nueva York por
 Hasso S. A. llantas y tubos para autos y camiones, 30 bultos de Nueva York por
 Aristides Romero, bolsas de papel, 200 bultos de Portland por
 Almacenes Romero, avena machacada, 200 bultos de Nueva Orleans por
 Universal Export Corp. Máquinas y aparatos cinematográficos, 9 bultos de Nueva Orleans por
 Casa Sport S. A. bastidores de hierro para camas, 15 bultos de Nueva York por
 Elliot Shipping y Land Co. cerca alambre galvanizado, 7 bultos de Nueva York por
 Casa Sport S. A. colchones de algodón, 12 bultos de Nueva York por
 C. O. Mason S. A. medicina líquida de penicilina etc., 3 bultos de Nueva York por
 Corp. Agenc. Farm. y Comerciales S. A. aceite rino, penicilina etc., 88 bultos de Nueva York por
 R. K. O. Radio Pictures, películas de cine, 4 bultos de Curacao por
 Elliot Shipping y Land Co. farros de vidrio con sus tapas de metal, 43 bultos de Nueva York por
 Almacén Martínez S. A. láminas de caña prensada, 40 bultos de Nueva Orleans por
 Almacén Martínez S. A. planchas de acero, 53 bultos de Nueva Orleans por
 Corp. Universal Export, jabón de tocador, 42 bultos de Nueva Orleans por

Corp. Universal Export, adorno mineral, buchacas mesa billar etc., 26 bultos de Nueva Orleans por 1.181
 La Competidora M. Riera, tapas para mesa, esmaltadas, 4 bultos de Nueva York por 101
 Galindo Cia. tubería hierro fundido etc., 72 bultos de Nueva York por 16.250
 Rubio y Rodríguez Ltda. hilo de algodón para coser, 1 bulto de Nueva York por 498
 Humberto Arango, carro plymouth coupe usado motor 66-259336, 1 bulto por 50
 Rubio y Rodríguez Cia. drill de algodón, 5 bultos de Nueva York por 2.332
 Swift Co. remolachas en latas, 100 bultos de Nueva York por 238
 García y Chang S. en C. tinta para imprenta, 2 bultos de Nueva York por 131
 El Corte Inglés, máquina eléctrica para cortar telas, 1 bulto de Nueva York por 164
 Distribuidora Nacional S. A. papel vigar para envolver, 50 bultos de Gotemburgo por 976
 Zafrani Hermanos Cia. tejidos de algodón, 1 bulto de Nueva York por 226
 Distribuidora Nacional S. A. papel luna blanco para envolver, 50 bultos de Gotemburgo por 650
 Distribuidora Nacional S. A. aceite de soya refinado, 26 bultos de Nueva York por 296
 Elliot Shipping y Land Co. membrates, sobres, rótulos engomados etc., 3 bultos de Nueva York por 307
 Vinicola Licorera S. A. láminas filtrantes de asbestos, 3 bultos de Nueva York por 562
 Manuel de la Silva, cocinas de kerosene, 36 bultos de Nueva York por 335
 Cecilio A. Watter M. J. Piza Cia. Ltda. accesorios para autos, 1 bulto de Nueva York por 323
 Rodolfo Barraza Jr. cebollas frescas, 100 bultos de Valparaíso por 222
 Rodolfo Barraza Jr. metro de madera amarilla, 1 bulto de Amsterdam por 65
 Hasso S. A. implemento agrícola para césped, 1 bulto de Nueva Orleans por 232
 Conrado Nicolsin, sierras usadas, 1 bulto por 25
 Cia. Comercial de Pacífico S. A. barquillos para helados, 50 bultos de Nueva Orleans por 208
 Cia. Comercial del Pacífico S. A. galletas de soda y de dulces, 90 bultos de Nueva Orleans por 856
 Distribuidora Nacional S. A. urnas para café de aluminio, 6 bultos de Houston Texas por 106
 Almacén 25 centavos, calentadores de cobre y sus repuestos, 97 bultos de Gotemburgo por 4.202
 Enrique Halphen Co. Inc. abono para papas, 150 bultos de Nueva York por 565
 Jesús y Domingo Varela Cia. jabón carbólico, 25 bultos de Londres por 134
 Herrera y Franco S. A. piezas de piano para repararlas, alambre música, 1 bulto de Nueva York por 262
 Panamá Auto S. A. repuestos para autos, 2 bultos de Nueva York por 363
 H. B. Henry, oxígeno y acetileno, 7 bultos por 15
 Brower y Schaw Ltda. accesorios para instalaciones eléctricas, 4 bultos de Nueva York por 47
 Rodolfo Moreno Cia. papel sulfito para envolver, 5 bultos de Gotemburgo por 561
 Rodolfo Moreno Cia. papel para envolver, 104 bultos de Gotemburgo por 2.027
 Rodolfo A. Barraza Jr. tintas para escollares, 25 bultos de Nueva York por 120
 Rodolfo A. Barraza Jr. palanganas y platos soperas, 40 bultos de Nueva York por 407
 La Importadora S. A. vinagre, 50 bultos de Nueva York por 188